



DECRETO N° 400 /2019

CHIGUAYANTE,  
07 MAR 2019

**VISTOS:** Estos antecedentes; El Memorando DOM N° 26 de fecha 26 de febrero de 2019, conductor de solicitud y Aprobación de Ocupación y/o Ruptura” del mandante **ESSBIO SA.**, en la cual se solicita el uso de aceras, para efectuar trabajos de extensión de canalización tuberías de agua potable; El memorando DTTP N° 23 de fecha 04 de marzo 2019; El comprobante de pago de derechos municipales N° 338313 y en uso de las facultades que me confieren los artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO:**

- 1) Autorícese a la empresa ESSBIO SA., el uso de aceras en calle Los Ulmos y calle Los Avellanos, sector Parque Residencial Schaub, entre los días 11 de marzo y el 25 de abril de 2019.
- 2) La empresa ESSBIO SA., deberá administrar todas las medidas de seguridad requeridas e instalar la señalización necesaria de confinamiento de los trabajos, según lo dispuesto en el Capítulo 5 del Manual de Señalización de Tránsito del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones.
- 3) La Dirección de Tránsito y Transporte Público, deberá constatar que exista una buena señalización de tránsito y Carabineros de Chile e Inspectores Municipales deberán controlar su estricto cumplimiento.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



LISANDRO TAPIA SANDOVAL  
SECRETARIO MUNICIPAL.



JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS.  
ALCALDE

JARV/LTS/RDA/ JAE/jae

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Administrador Municipal.
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Control.
- Dirección Obras Municipales.
- Dirección de Seguridad y Protección Civil.
- Secretaría Municipal.
- Dirección de Tránsito y TT.PP.
- 7ma. Comisaría de Carabineros de Chiguayante.
- Cuerpo de Bomberos de Chiguayante.
- Interesado.

